



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA PROGRAMA DISCAPACIDAD E
INCLUSIÓN 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 7980

Chillán Viejo, 29 DIC 2021

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 7.592 de fecha 13.12.2021, que Aprueba el Plan Anual de Acción Municipal para el año 2022.-

CONSIDERANDO:

a).- El área estratégica N° 1 del Plan de Desarrollo Comunal, cuyo objetivo es mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los grupos prioritarios de la comuna, a través de la implementación permanente de programas sociales centrados en la familia y generando procesos de participación e inclusión social.

b).- La Política de grupos prioritarios enunciada en el marco de la estrategia N°1 del PLADECÓ respecto de sectores como jóvenes, discapacitados, mujeres, entre otros.

c).- La necesidad de promover y favorecer la inclusión de personas y grupos en situación de Discapacidad en la comuna de Chillán Viejo, y en particular aquellas en condición de postradas o semipostradas.

d).- El modelo biopsicosocial con enfoque centrado en los derechos humanos de las personas con discapacidad, el que se basa en la dignidad intrínseca del ser humano y en segundo plano, en las características médicas de la persona, situando al individuo en el centro de las decisiones que lo afectan y lo más importante; sitúa la discapacidad fuera de la persona, esto es, en la suma de barreras que el entorno le genera a la persona con discapacidad, en tanto "obstáculos creados socialmente" y que deben ser minimizados o eliminados por el Estado a fin de garantizar la plena inclusión y desarrollo.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE Programa Social de Inclusión de personas y grupos en situación de Discapacidad.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

Nombre del Programa: Programa Social de Inclusión de personas y grupos en situación de Discapacidad.

Tipo de Programa: Social

Fundamentación del Programa: El Artículo 1° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su inciso segundo señala que las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas, por otra parte el Artículo 3° letra c) de la misma Ley, le entrega como una función privativa al Municipio la promoción del desarrollo comunitario y en su artículo 4° le entrega la facultad de desarrollar directamente o con otros Órganos de la Administración del Estado funciones relacionadas con: c) la asistencia social y jurídica y e) el turismo, el deporte y la recreación.

Si bien la Ley 18.695 no se refiere específicamente al ámbito de la Discapacidad, existen normativas más amplias a nivel nacional (como la Ley 20.422 y la suscripción de convenios internacionales) tendientes a eliminar cualquier forma de discriminación y favorecer la inclusión, autonomía y pleno ejercicio de derechos como también la participación social de personas que se encuentran en alguna situación de discapacidad.

Objetivo del Programa: Contribuir a la reducción de barreras y obstáculos que impiden la autonomía y el pleno ejercicio de derechos e inclusión social de personas en situación de discapacidad de la comuna.

Actividades del Programa:

- Atención directa, orientación, derivación e información a consultantes directos o indirectos
- Gestión local del Programa de Ayudas Técnicas del Servicio Nacional de Discapacidad, en el marco de la asignación de claves para la postulación y seguimiento de entregas de Ayudas Técnicas a usuarios/as de la comuna.
- Talleres, charlas, conversatorios, entre otras actividades e iniciativas destinados a informar, sensibilizar y capacitar a los actores locales en materia de Discapacidad e Inclusión
- Apoyo organizacional a agrupaciones formales e informales vinculadas a la Discapacidad e inclusión
- Desarrollo de reuniones y actividades en red, en el marco de la mesa comunal de discapacidad para la coordinación de gestiones con el intersector (Salud, Educación, Deporte, Adulto Mayor, OMIL; entre otras)
- Formulación, presentación y eventual ejecución de proyectos sociales de fuentes de recursos gubernamentales
- Gestión de asistencia social en casos de necesidad socioeconómica calificada
- Apoyo a iniciativas y actividades generadas por la comunidad o por otras Direcciones y Programas, como también otras actividades pertinentes y/o indicadas por Dideco y Alcalde, en función de la inclusión social.

Descripción del Programa: El programa se enmarca en el modelo biopsicosocial con enfoque centrado en los derechos humanos de las personas con discapacidad, el que se basa en la dignidad intrínseca del ser humano y en segundo plano, en las características médicas de la persona, situando al individuo en el centro de las decisiones que lo afectan y lo más importante; sitúa la discapacidad fuera de la persona, esto es, en la suma de barreras que el entorno le genera a la persona con discapacidad, en tanto "obstáculos creados socialmente" y que deben ser minimizados o eliminados por el Estado a fin de garantizar la plena inclusión y desarrollo.



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de Chillán Viejo

EJECUCION DEL PROGRAMA: 02 de enero al 31 de diciembre del 2022.-

2.- IMPÚTESE los gastos a las siguientes cuentas del Presupuesto Municipal año 2022, de acuerdo al siguiente desglose:

Nombre de Cuenta	Cuenta Contable	Monto
Prestaciones de Servicios Comunitarios	2152104004	\$4.500.000
Para Personas	2152201001	\$200.000
Sillas de ruedas, prótesis y otros	2152401007009	\$6.000.000

Recurso Humano:

Descripción	Función
1 Apoyo Profesional	Asesor profesional de Oficina de Discapacidad, realización de talleres, charlas, vincular a las personas y organizaciones a proyectos SENADIS y a los beneficios existentes del estado.

Beneficiarias/os: Personas y grupos en situación de discapacidad de la comuna de Chillán Viejo

Unidad encargada de la Ejecución del Programa: La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario o quien lo reemplace.

PAMELA MUÑOZ VENEGAS
Directora DAF

HERNAN CALDERON SOLIS
Director DIDECO

MARIA CRUZ VERDUGO HERRERA
Enc. CONTABILIDAD

OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
Director CONTROL

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE: En la página web de la municipalidad de Chillan Viejo www.chillanviejo.cl



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP/LMD/HCS/RBF/OES/PMV/vcg

Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI), Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)



28 DIC 2021